

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería a la abogada María Elena Ramon Echavarría como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00857-00